

TRAS LARGA NEGOCIACIÓN

# El Congreso modera los cambios al crédito fiscal

■ **Ministro Carranza tuvo que negociar con los portavoces de las bancadas**

Aunque no forman parte del Parlamento, el ministro de Economía, Luis Carranza, y la viceministra de Economía, Marisol Guiulfo, tuvieron que pasar todo el día de ayer en el Congreso. Esa fue la única manera que los funcionarios encontraron para convencer a las bancadas parlamentarias de modificar el proyecto que flexibilizaba en extremo el uso del crédito fiscal.

Tras una tensa e infructuosa mañana, Carranza se reunió por la tarde con Rafael Yamashiro, presidente de la Comisión de Economía y principal defensor del proyecto que Carranza quería eliminar, mientras que Guiulfo trataba de convencer a los demás representantes. Esta vez, el resultado fue bueno para ambos grupos: el Apra desistiría de pedir la reconsideración de la ley aprobada por el Congreso, mientras que Yamashiro propondría cambios a la ley, las mismas que esta vez sí estaban coordinadas con el MEF.

En términos muy simples, el texto sustitutorio que propuso Yamashiro y que fue aprobado por una mayoría absoluta, establece algunos requerimientos mínimos para poder usar el crédito fiscal. Esta vez sí se detalló cuáles son los documentos que dan derecho a este beneficio y cuál es la información mínima que deben contener: i) identificación del emisor y del adquiriente o usuario (nombre, razón social y número de RUC), o del vendedor si se



**DE ACUERDO.** Luego de un día entero de negociaciones, Carranza y Yamashiro lograron un acuerdo que dejó satisfechos a ambos.

## SEPA MÁS

■ El MEF solicitó establecer requisitos mínimos al uso del crédito fiscal, pues consideraba que, de no haberlos, se podrían generar incentivos perversos para hacer abuso de la norma.

■ Las fiscalizaciones en curso por uso indebido del crédito fiscal comprometen S/.2.700 millones, por lo que Guiulfo estimó que, de no modificarse la

ley, la recaudación podía caer del 7% del PBI de la actualidad a tan solo 1,5%.

■ El presidente Alan García mencionó, el viernes pasado, a una empresa de telefonía, una de electricidad y una de seguros entre las que se beneficiarían indebidamente de la ley ayer corregida. Habría otras cuatro empresas involucradas.

trata de liquidaciones de compra (nombre y documento de identidad); ii) identificación del comprobante de pago (numeración, serie y fecha de emisión); iii) descripción y cantidad del bien, servicio o contrato objeto de la operación; y iv) monto de la operación (precio unitario, valor de venta e importe total de la operación).

Eso sí, excepcionalmente se podrá deducir el crédito fiscal sin la referida información, pero siempre que esto se dé porque la información consignada en el documento estuvo errada y siempre que el contribuyente pueda acreditar en forma objetiva y fehaciente dicha información.

## PLAZO ESPECÍFICO

Pero no solo se han establecido parámetros mínimos de información, sino que se ha limitado nuevamente el plazo máximo para hacer efectivo el uso del crédito fiscal. En ese sentido, se exige que para ello deberán haber sido anotados por el sujeto del impuesto en su registro de compras en las hojas que correspondan al mes de su emisión o del pago del impuesto.

Además, se deja constancia expresa de que con aquel comprobante que consigne datos falsos en lo que se refiere a descripción y cantidad del bien comercializado, así como el valor de venta, no se podrá hacer uso del crédito fiscal. Por el contrario, en caso de usarse comprobantes no fidedignos o que no cumplan lo que señala el reglamento de comprobantes, pero se consigne los datos obligatorios antes citados, no se pierde el derecho al crédito fiscal siempre que se cumpla con los requisitos del reglamento de la Ley del IGV. La norma es retroactiva ■

TAMBIÉN SUBIÓ TASA DE ENCAJE



**HACIA ARRIBA.** Medidas del Banco Central de Reserva encarecen el crédito, al restringir la liquidez. Así, las tasas suben.

# El BCR eleva su tasa de referencia a 5,5%

■ **Estas medidas buscan frenar el crecimiento del crédito y reducir las presiones inflacionarias**

El directorio del Banco Central de Reserva (BCR) decidió elevar su tasa de referencia en 0,25%, para llevarla de 5,25% a 5,50%.

Asimismo, decidió elevar las tasas marginales del encaje de 20% a 25% en moneda nacional y de 40% a 45% en moneda extranjera. Además, elevó el encaje marginal (que no será remunerado) a las obligaciones en moneda nacional con entidades financieras no residentes de 40% a 120%.

El encaje mínimo se elevó de 8% a 8,5% y se determinó que las obligaciones externas de largo plazo en moneda extranjera no estarán sujetas a encaje en tanto no excedan el 200% del capital y reservas de la entidad financiera. Se calcula que estas medidas equivalen a un incremento adicional de 0,5% en la tasa de referencia.

Según el BCR, con estas medidas se busca reducir el ritmo de crecimiento del crédito para así evitar que los incrementos de precios originados por choques

## EN PUNTOS

■ El presidente de la Asociación de Bancos (Asbanc), Enrique Arroyo, sostuvo que la elevación de las tasas de interés en el sistema financiero recién empieza y se da como reacción frente al incremento de las tasas de encaje por parte del BCR en su búsqueda de mitigar las presiones inflacionarias.

■ Agregó que las medidas del BCR han restringido la liquidez en el sistema financiero, lo que también eleva las tasas. Estimó, sin embargo, que estas son de carácter temporal y que una vez que la inflación regrese al rango meta se revertirán.

de oferta "se trasladen de manera perdurable a las expectativas de inflación".

El BCR intenta a través de estas medidas mitigar el impacto del incremento de los precios internacionales de los alimentos y del consumo en la inflación y así mantener ancladas las expectativas del sistema. ■

APUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

# Plantean duplicar producción nacional de trigo hasta el 2011

■ **Gobierno y privados inician plan para elevar la productividad nacional y reducir la importación**

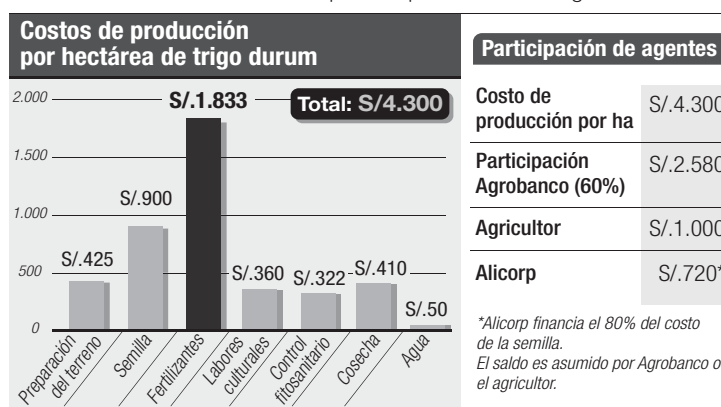
La producción nacional de trigo se duplicaría hasta el 2011, ya que pasaría de 1.800 toneladas a 3.600 toneladas, señaló el ministro de Agricultura, Ismael Benavides, a manera de meta. El anuncio se dio durante el lanzamiento del proyecto Cadena Productiva del Trigo Durum (variedad utilizada en la elaboración de fideos), que busca incrementar la producción de trigo de este tipo en el país e ir dejando la importación, a causa de la constante alza de precios en los mercados mundiales.

"El Gobierno está comprometido en levantar las bases del agro, a través de las cadenas productivas, esperamos lograrlo con la participación de todos los sectores. Estamos avanzando. En tres años esperamos duplicar la producción y en el 2015 triplicarla", agregó.

La producción de trigo en el

## Costo y ganancia en la cadena productiva

Mediante una serie de financiamientos y trabajo conjunto se proyecta facilitar una rentabilidad envidiable para los productores de trigo durum.



## Rentabilidad estimada según precio CMT marzo\*

Precio promedio marzo CMT (S/. x kg)	2,54
Rendimiento (kg x ha)	6.000
Ingreso (S/.)	15.240
Costo (S/.)	4.300
Rentabilidad (S/.)	10.940
Rentabilidad (%)	254%

\*Se aplica precio promedio de acuerdo al compromiso del Comité de Molinos de Trigo de la SNI con los agricultores.

## Rentabilidad mínima del proyecto\*

Precio refugio (S/. por kg)	0,90
Rendimiento (kg por ha)	6.000
Ingreso (S/.)	5.400
Costo (S/.)	4.300
Rentabilidad mínima (S/.)	1.100
Rentabilidad mínima (%)	26%

\*Se aplica precio de refugio (contrato)

país es de 180.000 toneladas, un 11% de la demanda nacional, que asciende a más de 1'680.000 toneladas. De la producción nacional, 170.000 toneladas se destinan al autoconsumo y a la venta para consumo directo. Solo 10.000 toneladas se destinan al sector industrial, dentro del cual está la elaboración de fideos, apuntó el gerente general de Negocios y Productos Industriales de Alicorp, Paolo Sacchi.

Además, especificó que en el país se producen solo 3.000 toneladas de trigo durum, mientras que el consumo asciende a 166.000 toneladas; es decir, se importa 163.000 toneladas.

Sacchi refirió que Alicorp, además de comprometerse a comprar el trigo a los agricultores, proveerá las semillas y la financiará en un 80%. Por su parte, Manuel Noriega, presidente de Agrobanco, señaló que su entidad financiará el 60% del costo de producción por hectárea de trigo durum (unos S/.2.580).

En una primera etapa, el plan se realizará en los valles de Majes, Camaná, Tambo, Ocoña y Catahuasi, en Arequipa. Se proyecta trabajar con unos 650 agricultores a los que se les pretende dar facilidades en conseguir semillas y tecnología, refirió Sacchi. ■

PRIMERA TEMPORADA DEL AÑO

# Pesca de anchoveta se inicia el 21 de abril

■ **Ministerio de la Producción estableció cuota de captura en tres millones de toneladas**

A partir del lunes 21 de abril, a las cero horas, se iniciará la primera temporada de pesca de anchoveta del año. El Ministerio de la Producción informó que el período que empieza en dos semanas tendrá dos etapas: la primera, del 21 de abril al 10 de mayo; y la segunda, del 2 de junio hasta los primeros días de julio.

La cuota de captura de anchoveta que se estableció para este primer semestre es de tres millones de toneladas.

Asimismo, el despacho de Rafael Rey advirtió que si las capturas cubren la cuota prevista antes de la finalización del período establecido, se suspenderán las actividades extractivas y de procesamiento del recurso anchoveta.

El ministerio agregó que si las capturas exceden dicha cantidad el exceso será considerado como parte de la cuota de captura

## EL DATO

### Protegerán biomasa

El Produce indicó que cuando se registren ejemplares juveniles en proporciones superiores al 10% de los desembarques diarios, se suspenderán las actividades pesqueras por un período de tres días consecutivos

de anchoveta permisible a partir del 2 de junio.

Cabe indicar que las actividades extractivas de la anchoveta se suspendieron el 15 de diciembre de 2007 en la zona norte del dominio marítimo del Perú. Sin embargo, luego del estudio realizado por el Instituto del Mar del Perú (Imarpe), entre el 26 de febrero y el 31 de marzo de este año, se indicó que podrían obtenerse tres millones de toneladas de anchoveta durante el segundo semestre (abril a julio de 2008) del año que corre de octubre del 2007 a setiembre del 2008. ■

## puntodevista

# Niveles socioeconómicos

**Rolando Arellano**

Doctor en marketing\*



Hace siglos existía un grave problema para comerciar, pues se usaban medidas como la cuarta (la extensión de una mano abierta), el codo o el pie del vendedor, que variaban según el tamaño de cada comerciante y confundían los negocios. Por ello, en algunos lugares decidieron utilizar una medida común, correspondiente al tamaño de la cuarta o el pie del rey o gobernante de la zona. Gran avance, pero todavía

problemático, pues las medidas variaban de un reino a otro, y, peor aun, cambiaban cuando moría el rey y venía un sucesor. El avance de las comunicaciones llevó finalmente a usar medidas estándar mundiales, como el metro, el litro o el kilo, basadas en un solo patrón internacional, aunque los ingleses y sus colonias usen todavía medidas también estandarizadas, pero ya no globales, como el pie, la libra, el galón o la pulgada.

Toda esta reflexión nos acerca hoy al tema de los niveles socioeconómicos (NSE) en el Pe-

“Durante años los peruanos usamos categorías que podían llamarse igual, pero no representaban lo mismo para todos”

rú, que han tenido un comportamiento similar al de la cuarta o el codo de los primeros vendedores de nuestra historia: cada empre-

sa de investigación y a veces cada empresario usaba una medida diferente, adaptada a su propio criterio. Así, durante años los peruanos utilizamos categorías socioeconómicas que podían llamarse igual (A, B, C, D, E o alto, medio, bajo, etc.), pero que no representaban lo mismo para todos. En otras palabras, dos empresarios podían decir que ambos se dirigían a consumidores del nivel B, pero en realidad, de acuerdo con el sistema que usaba la empresa con la que trabajaban, podrían estar hablando de dos grupos de consumidores muy diferentes.

Felizmente, la Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados (Apeim) decidió hace un tiempo uniformizar

los criterios de clasificación socioeconómica y realizó el primer estudio para ello. Hace unos meses lanzó los resultados de su segundo estudio, iniciando así una serie que esperamos se mantenga como criterio estándar en el tiempo. Hoy, usando la clasificación oficial de Apeim, los decisores de las instituciones, gerentes y estudiantes, tienen una medida estandarizada de clasificación social, que les asegura la comparabilidad de datos entre empresas. Gran avance, pues permitirá apuntar mejor al momento de invertir.

Dicho esto, para que este trabajo no se desmerezca con un uso inadecuado, es bueno repetir la advertencia hecha por los especialistas de la Asociación

Mexicana de Agencias de Investigación de Mercados (AMAI), al presentar hace unos años su propuesta estandarizada de NSE. Allí señalaron que "los NSE clasifican básicamente a las familias por sus niveles de escolaridad, equipamiento y otros, y por tanto no se debe tratar de que expliquen sus estilos de vida (es decir, sus deseos, preferencias, valores o formas de ser, que se miden de manera diferente)". Hacerlo sería como tratar de medir, con un litro, el tamaño de una pieza de tela. Felicitaciones a Apeim por su esfuerzo y este importante aporte. ■

\* CENTRUM CATÓLICA / ARELLANO MARKETING, INVESTIGACIÓN Y CONSULTORÍA.